

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 47 Miércoles 24 de febrero de 2021

Sec. IV. Pág. 11343

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8860 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y 552 del TRLC,

Hace saber:

- 1.- Que en el concurso Abreviado 1631/2020, por auto de fecha 3 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso AUTOPLAN RENTACAR, S.L., con NIF B-83757476 domiciliado en Madrid, El Escorial, Madrid, calle San Sebastian nº 29.
- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.
- 4.- La identidad de la Administración concursal es, LEXAUDIT CONCURSAL, S.L.P., con domicilio en Barcelona, calle Provenza, 280, 3°-2ª, teléfono 93.301.84.97 y correo electrónico autoplanrentacar@lexaudit.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y siguientes del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 3 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210010477-1